



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035

San Isidro, 01 FEB. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Informe N° 024-2012-1100-GAT/MSI de fecha 20 de enero 2012, mediante el cual el Gerente de Administración Tributaria, comunica que el Sr. Armando Mendoza Ugarte Ejecutor Coactivo, hará uso de su descanso físico vacacional del 01 de febrero al 02 de marzo de 2012, correspondiente al año 2010 (24 días) y al año 2011 (7 días);

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 1331-2005-09-GM/MSI de fecha 28 de diciembre de 2005 se nombró a don Armando Mendoza Ugarte en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que el encargo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones como es el caso del Ejecutor Coactivo;

Que, en atención al Informe de visto, es necesario efectuar determinadas acciones de personal, a fin de garantizar la adecuada marcha administrativa de esta Entidad;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0229-2012-0400-GAJ/MSI; y,

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 01 de febrero al 2 de marzo de 2012 a doña **MILAGROS MARGARITA SALDAÑA MARENGO**, las funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Isidro, en adición a sus funciones de Auxiliar Coactivo, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración Tributaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

